INFORME DE EVALUACIÓN N° 39/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE RED" ID 392319**.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez, así también los señores Paul Gunsett y Gerardo Prieto, representantes de la Dirección General de TICs, designados en fecha 02/11/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de fecha 21/10/2021 se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS	
1	GUILLERMINA RODRIGUEZ "PARANÁ COMERCIAL"	**Lote N° 1:**	**₲ 75.790.000**
		Lote N° 2:	**₲ 9.960.000**
		Lote N° 3:	NO COTIZA
2	TECHNICAL SUPPORT S.A.	**Lote N° 1:**	NO COTIZA
		Lote N° 2:	**₲ 8.160.000**
		Lote N° 3:	NO COTIZA
3	SDA PARAGUAY S.A.	**Lote N° 1:**	NO COTIZA
		Lote N° 2:	**₲ 9.432.000**
		Lote N° 3:	NO COTIZA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	GUILLERMINA RODRÍGUEZ "PARANÁ COMERCIAL"	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DNTE. DGTIC-MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DNTE. DGTIC-MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica o Cédula de la persona física	CUMPLE Constancia SIPE N° 1664080	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663980	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663980	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1664080	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663980	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, **se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial**, resultando que ninguna presenta errores aritméticos, no obstante, la oferta presentada para el LOTE 1 supera ampliamente el 15% del precio referencial difundido con el llamado a contratación.

No se aplicó el margen de preferencia, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes, el Comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor en cuanto al monto ofertado para cada lote, según el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRECIOS OFERTADOS LOTE 1			**Variación de porcentaje respecto al referencial**
1	**GUILLERMINA RODRIGUEZ "PARANÁ COMERCIAL"**	**₲ 75.900.000**	**+65%**
2	**ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**	**NO COTIZA**	**-**
3	**SDA PARAGUAY S.A.**	**NO COTIZA**	**-**

ORDEN DE PRECIOS OFERTADOS LOTE 2			Variación de porcentaje respecto al referencial
1	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	₲ 8.160.000	-20%
2	SDA PARAGUAY S.A.	₲ 9.432.000	-8%
3	GUILLERMINA RODRIGUEZ "PARANÁ COMERCIAL"	₲ 9.960.000	-3%

LOTE 3		
1	GUILLERMINA RODRIGUEZ "PARANÁ COMERCIAL"	NO COTIZA
2	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	NO COTIZA
3	SDA PARAGUAY S.A.	NO COTIZA

Según se desprende del cuadro de ofertas para el **LOTE 1**, la única oferta presentada corresponde a la empresa unipersonal **Guillermina Rodríguez "PARANÁ COMERCIAL"**, la cual es analizada en detalle en relación a los demás requisitos de calificación.

A través de la **Nota N° 203/2021 del 05/11/2021** –remitida vía correo electrónico–se solicitó a la oferente la **explicación detallada de la composición del precio de cada ítem cuyo porcentaje sea superior al 15% del referencial establecido por el MUVH**, al efecto se le exigió respuesta en el plazo de 48 horas desde la recepción de la nota.

En fecha 07/11/2021, la firma **"PARANÁ COMERCIAL"**, remitió respuesta vía correo electrónico y detalló la composición de los precios de cada ítem ofertado.

En este punto, ha de señalarse que según la planilla de precios de esta empresa, siete (7) de los ocho (8) los ítems cotizados se encuentran por encima de la estimación de costos del MUVH, totalizando el 65% más del precio referencial obtenido para esta convocatoria.

Del análisis pormenorizado de cada ítem que compone la oferta, se advierte un amplio margen de variación positiva respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguientes:

- Ítem 1 "Fuente de alimentación eléctrica para computadoras": **+137 %**
- Ítem 4 "Tarjeta de red PCI express": **+85 %**

El Comité considera que los precios no son aceptables por superar ampliamente la previsión presupuestaria para cubrir las necesidades de la institución, por tanto la oferta de la empresa unipersonal **Guillermina Rodríguez "PARANÁ COMERCIAL" es rechazada.**

En relación al **LOTE 2**, la oferta más baja corresponde a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**, la cual es seleccionada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663982
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663982
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663982
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663982
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1663982

* Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó el documento.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintiya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Gerardo P
Jefe Dpto. de Operaciones
DITIC-MUVH

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**, no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los miembros de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que ninguno es funcionario público, conforme las Constancias que se agregan a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Alcides de Jesús Candia Arguello	834105	2066615
Lourdes Beatriz Álvarez de Candia	2018962	2066628
Daysa Yanira Candia Álvarez	4423973	2066643

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**, se consideraron los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de equipos y/o repuestos informáticos para el LOTE 1 y 2 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) años. 2018, 2019, 2020. / Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro requerido, como mínimo 3 (tres) años, comprobable con la constancia del RUC para firmas unipersonales y acta de constitución para sociedades.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. de contratos y/o facturas, y/o recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

Habiendo cumplido con los requisitos señalados precedentemente, se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y del análisis del catálogo remitido, el Comité, mediante Nota N° 211/2021 del 15/11/2021 solicitó aclaraciones de su oferta para el Lote 2 respecto a la UPS INTERACTIVA DE 650 VA, conforme al siguiente detalle:

1) El porcentaje (%) de variación de voltaje (V) de salida.
2) Cantidad de conexiones de salida universal, favor adjuntar fotografía legible del panel trasero, de ser posible a colores a efectos de mejor visualización.
3) El porcentaje (%) de variación de voltaje (V) de entrada.
4) El tipo de conexión eléctrica de entrada si es NEMA 5-15P.

Abg. Cintia Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com.
DITE - DGTIC-MUVH

Abg. Carlito Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

5) Si incluye 1 (un) cable power tipo americano.
6) La autonomía en minutos con exigencia de 120W y autonomía en minutos con exigencia de 240W.
7) Vida útil esperada de la batería en años.
8) Si posee alarma acústica.
9) Rango de protección contra sobretensiones en Julios.
10) Rango da temperatura de operación.
11) Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad en decibeles.

También se solicitó se adjunte un catálogo más detallado y de ser posible una dirección web donde se pueda descargar dicho catálogo, a efectos de una mejor evaluación técnica.

En respuesta a la Nota referida, en fecha 18/11/2021, la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., remitió su respuesta al comité vía correo electrónico, incluyendo un catálogo más detallado de las especificaciones técnicas y fotografías del bien ofertado.

Del análisis de dichas respuestas y de la fotografía adjunta surge cuanto sigue:

Especificaciones técnicas **UPS INTERACTIVA DE 650 VA**		
Salida	**Especificaciones**	**Valoración**
Conexiones de salida	4 (Cuatro) Universal.	**NO CUMPLE**: Como se puede visualizar en la fotografía del panel trasero de la UPS - remitida por el proveedor -, la UPS cuenta con solo 3 (tres) salidas de UPS, las cuales están bien delineadas bajo el rotulo "**OUTPUT UPS** (Salida UPS)" (Ver fotografía adjunta) Las EE.TT. requieren que el equipo cuente con 4 (cuatro) salidas de UPS.
Entrada		
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15P	**NO CUMPLE**: Como se puede visualizar en la fotografía del panel trasero de la UPS - remitida por el proveedor -, el equipo **NO POSEE** un conector tipo **NEMA 5-15P** para la entrada de energía eléctrica, se visualiza que el cable eléctrico ingresa directamente al equipo. (Ver fotografía adjunta). Las EE.TT. requieren que el equipo cuente con conexión de Entrada NEMA 5-15P.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintrya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE - DGTIC-MUVH

Gerardo Rubio
Jefe Dpto de Operaciones
DITE - DGTIC-MUVH

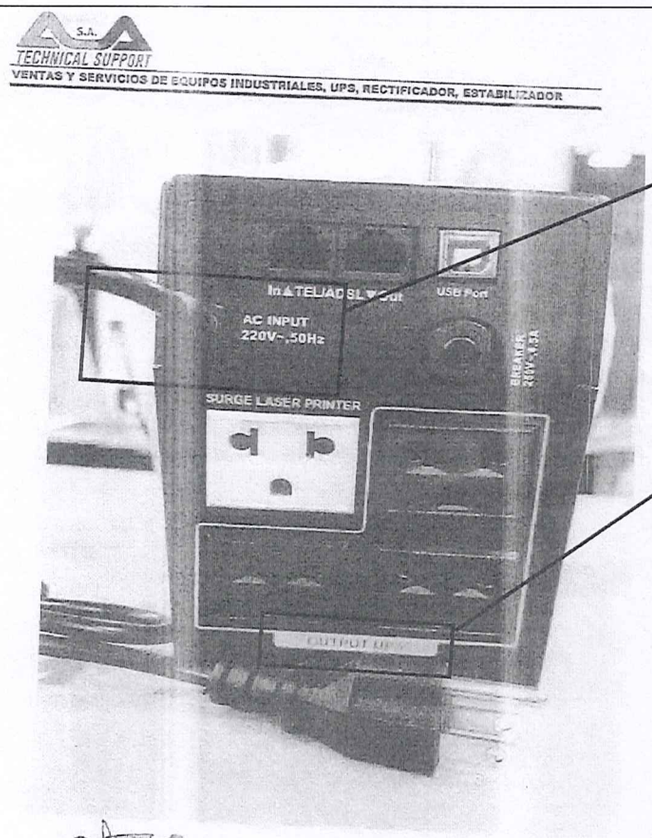

El equipo NO POSEE un conector tipo NEMA 5-15P para la entrada de energía eléctrica, se visualiza que el cable eléctrico ingresa directamente al equipo. Las EE.TT. requieren que el equipo cuente Conexión de Entrada NEMA 5-15P

Se visualiza el rotulo "**OUTPUT UPS**" (Salida UPS), el equipo cuenta con solo 3 (tres) salidas de UPS, las cuales están bien delineadas bajo el citado rotulo. Las EE.TT. requieren que el equipo cuente con 4 (cuatro) salidas de UPS

S.A. TECHNICAL SUPPORT RUC. ...

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

Alcides Condia

Aclaración de Firma/s

Autonomía		
Con exigencia de 120 W	Mínimo de 10 minutos.	**NO CUMPLE:** Como se puede visualizar en el catálogo más detallado de las especificaciones técnicas del bien ofertado - remitido por el proveedor -, con una exigencia de 120 W su autonomía es de solo 2 – 5 minutos. Las EE.TT. requieren que con una exigencia de 120 W el equipo tenga una autonomía de mínimo 10 minutos.

Por otro lado, de las 11 (once) consultas realizadas a la empresa ACA Technical Support S.A., no fueron respondidas las consultas N° 3, 4, 8 y 9:

3) El porcentaje (%) de variación de voltaje (V) de entrada.
4) El tipo de conexión eléctrica de entrada si es NEMA 5-15P.
8) Si posee alarma acústica.
9) Rango de protección contra sobretensiones en Julios.

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

En vista de lo anterior, se procedió a la verificación del producto en la página Web del fabricante en el link proveído por el oferente (http://www.g-techpower.com), hallando que solo figura el modelo V-600 pasando al siguiente inmediato el modelo V-800, **no hallándose publicado el modelo S-650**, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Arq. Cintia Cataldi
Vocal Comité de Evaluación de Ofertas
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Pinho
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Acto seguido se procedió a hacer uso del buscador de productos de la misma página web (http://www.g-techpower.com), ingresando el modelo ofertado, arrojando el resultado de "No Content!" (Sin contenido), no hallándose el producto S-650, como se puede observar en las siguientes imágenes:

Por tanto, del análisis del cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas**, el **producto ofertado por la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. NO CUMPLE con las mismas, en consecuencia, la oferta es descalificada.**

La segunda mejor oferta para el LOTE 2 corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** la cual es seleccionada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Habiéndose verificado que cumple con la presentación de toda la documentación de carácter sustancial, se realiza la comparación del precio ofertado con el precio referencial, notando que la diferencia se encuentra dentro de los rangos previstos, conforme se puede verificar con la Tabla Comparativa de precios que se encuentra en el Anexo I de este informe.

A través de la **Nota N° 205/2021 del 05/11/2021** –remitida vía correo electrónico–se solicitó a la oferente la remisión de las fotocopias simples de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro de los tres años 2018, 2019, 2020, al efecto se le exigió respuesta en el plazo de 48 horas desde la recepción de la nota.

En fecha 08/11/2021, la firma SDA PARAGUAY S.A., remitió los documentos vía correo electrónico, completando así las documentaciones para la evaluación de la experiencia.

Lic. Rocío Segovia M
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Aldo Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Cintya Cataldi
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com
DITE-DGTIC-MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1665381

***** Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó el documento.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Paul Gunsett
Jefe Dpto. de Administración de Bienes y Com.
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. Flavio Segovia Mendoza
Director Gral. de Gabinete
MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto. de Operaciones
DITE DGTIC-MUVH

5.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los miembros de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que el señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros posee actualmente vínculo con el Estado, el mismo en su rol de docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, conforme la Constancia que se agregan a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524067	2152929
Esperanza Catalina Vallejos Meza de Frontanilla	751212	2152989
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3385010	2153002
María Emilia Frontanilla Vallejos	3385024	2153013

Respecto al ejercicio de la docencia, el artículo 2° de la ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: "*…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: …f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*

Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la función pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** se consideraron los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de equipos y/o repuestos informáticos para el LOTE 1 y 2 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) años. 2018, 2019, 2020. / Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro requerido, como mínimo 3 (tres) años, comprobable con la constancia del RUC para firmas unipersonales y acta de constitución para sociedades.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. de contratos y/o facturas, y/o recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H

Paul Gonsett
Jefe Dpto. de Administración de Redes y Comunicaciones
DITE-DGTIC-MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Gerardo Prieto
Jefe Dpto de Operaciones
DITE DGTIC MUVH

Habiendo cumplido con los requisitos señalados precedentemente, se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y del análisis del catálogo remitido, el Comité, mediante Nota N° 222/2021 del 23/11/2021 solicitó aclaraciones de su oferta para el Lote 2 respecto al UPS INTERACTIVA DE 650 VA, conforme al siguiente detalle:

1) El porcentaje (%) de variación de voltaje (V) de salida.
2) El porcentaje (%) de variación de voltaje (V) de entrada.
3) La autonomía en minutos con exigencia de 120W y autonomía en minutos con exigencia de 240W.

También se solicitó se adjunte un catálogo más detallado y de ser posible una dirección web donde se pueda descargar dicho catálogo, a efectos de una mejor evaluación técnica.

Se aclara que, no fue necesario solicitar a la empresa la remisión de fotografías del producto, considerando que el catálogo adjunto inicialmente en la oferta era suficientemente claro en cuanto a los aspectos físicos del producto ofertado, como ser por ejemplo las conexiones de entrada y salida de energía tipo NEMA 5 – 15P.

En respuesta a la Nota referida, en fecha 23/11/2021, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, remitió su respuesta al comité vía correo electrónico, incluyendo un link de catálogo más detallado de las especificaciones técnicas.

Hechas las verificaciones de la oferta, las aclaraciones y el catálogo más detallado que remitió la empresa SDA Paraguay S.A., se constató que su oferta para el Lote 2 cumple con todas las especificaciones técnicas del MUVH.

Respecto al **LOTE 3**, ningún oferente cotizó los bienes solicitados, por tanto el lote queda desierto.

Teniendo en cuenta el análisis que antecede y los artículos 28 y 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" se realizan las siguientes consideraciones:

Lote 1: La única oferta presentada para este lote supera ampliamente la previsión presupuestaria del MUVH, por tanto, corresponde declarar desierto conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley mencionada.

Lote 2: La oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y experiencia requeridas para ejecutar el contrato.

Lote 3: Ningún oferente cotizó para este lote, por tanto, corresponde declarar desierto conforme al inciso a) del artículo 30 de la Ley mencionada.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda:**

a) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 1**, en virtud al artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
b) **ADJUDICAR** el **LOTE 2** de la Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE RED"** ID 392319, a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** por el monto de **₲. 9.432.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil)** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.
c) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 3**, en virtud al artículo N° 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Gerardo Prieto Jefe Dpto. de Operaciones DITE-DGTIC-MUVH	Paul Gunsett Jefe Dpto. de Administración de Redes y Com. DITE-DGTIC-MUVH	Abg. Atilio Benítez Abogado Dictaminante M.U.V.H.	Abg. Cinthya Cata Comité Permanente de Evaluación de Ofertas MUVH	Lic. Rocío Segovia M. Directora Gral. de Gabinete MUVH